

Objeto:

Auditar el funcionamiento del Sistema Integral de Descuento, las medidas de seguridad implementadas para usuarios y el cumplimiento de los requisitos por parte de las entidades autorizadas (Resolución N° 1072/GCABA/MHGC/11).

Período**auditado:**

2/05/2019 al 3/06/2019

Normativa**relevante:**

- ✓ Constitución de la Autónoma Ciudad de Buenos Aires de 1996. (B.M. N° 47).
- ✓ Ley N° 70/98. "Sistema de Gestión Administración Financiera y Control del Sector Público". (BOCBA N° 539)
- ✓ Ley N° 5460/15. "Ley de ministerios". (BOCBA N° 4779)
- ✓ Decreto 589-GCABA/09 "Implementación del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE)". (BOCBA N° 3206)
- ✓ Decreto N° 168/GCABA/11 "Creación del sistema de descuento por recibo de haberes." (BOCBA N° 3642)
- ✓ Decreto N° 116/GCABA/13 "Modifica art. 1 del Decreto N° 168/11" (BOCBA N° 4129)
- ✓ Decreto N° 230/GCABA/18 "Modificación de estructura

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°013/19**

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General Técnica Administrativa y Legal

Dirección General Liquidación de Haberes

Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera

Alcance:

Las tareas de fiscalización fueron realizadas en la Dirección General Técnica Administrativa y Legal, en la Dirección General Liquidación de Haberes y la Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera, comenzando el día 2 de mayo de 2019 y finalizando las mismas el día 3 de junio de 2019.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Este informe no merece observaciones.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud del análisis llevado a cabo en la presente auditoría, podemos afirmar que la modalidad mediante la cual se realiza el funcionamiento del Sistema Integral de Descuento, el control de las medidas de seguridad implementadas para usuarios y el cumplimiento de los requisitos por parte de las entidades autorizadas, se desarrolla de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, en cuanto a las misiones y funciones que tienen a cargo las áreas involucradas. Si bien la Dirección General Unidad Informática cuenta con un "Manual Funcional" en el que se describe el funcionamiento del Sistema Integral de Descuento (SID), el mismo no está aprobado por la normativa correspondiente. A los fines de la mejora continua, sería conveniente que dicho manual pueda estar contenido dentro de un marco legal. Cabe destacar que dicha Dirección tiene conformada una matriz de riesgo para el SID (Requerimiento del Banco Central República Argentina para todo sistema que se utilice en entidades bancarias y/o financieras, estos requisitos son imprescindibles para que las mismas

organizativa del Ministerio de Hacienda" (BOCBA N° 5417)

- ✓ Decreto N° 194/GCABA/19 "Modificación de estructura organizativa del Ministerio de Hacienda" (BOCBA N° 5633)

- ✓ Resolución 1072/MHGC/11 "Reglamentación del Decreto 168/11" (BOCBA N° 3701)

puedan utilizarlo). Esta matriz contempla, dentro de sus requisitos, procesamientos de datos para la continuidad de los procesamientos y para la protección de la información posee administración de usuarios, control de logs de seguridad y configuración/ parametrización del sitio.

Se destaca la buena predisposición de todo el personal de las Direcciones auditadas.

Equipo auditor:

Autoridad Máxima de la UAIMEF:

Cdor. Gustavo Szuchter

Jefe de Equipo de Trabajo:

Dra. Maria Lisde Alessandria

Equipo de Trabajo:

Dra. Mariana Contreras

Sr. Osvaldo Gonzalez

Sra. Daniela Ling Dhers

Cdra. Luciana Rubino



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: PROYECTO N° 13/UAIMEF/2019 - INFORME EJECUTIVO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.